

Suprema Corte de Justicia
Presidencia



18883-2017

///PLATA, 3 de octubre de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado en lo Correccional n° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, con sede en Tres Arroyos, téngase presente.

Que en virtud del informe elaborado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde otorgar la suspensión de términos procesales solicitada para el día 22 de septiembre del corriente año.

Por ello, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

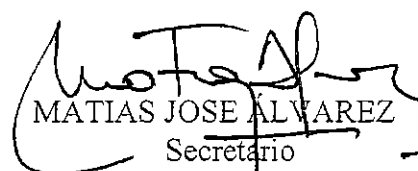
RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de términos procesales para el día 22 de septiembre del año en curso para el Juzgado en lo Correccional n° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, con sede en Tres Arroyos, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


HILDA KOGAN
Presidente


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario

VMV

